

COLEGIO "SAN VALENTIN"

GASTON PALMA N° 2001

FONO-FAX: 5575466 - 5384933

MAIPU

Maipú, 01 de agosto de 2019

CIRCULAR DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO ESCOLAR 2020

La Dirección del colegio tiene la responsabilidad de mantener, promover y actualizar su Proyecto Educativo.

Sin duda que Padres y Apoderados saben del beneficio que para sus hijos(as) tiene el que nuestra Comunidad Escolar sea pequeña, de un buen ambiente, con JEC y talleres deportivos - recreativos, según señala nuestro Proyecto.

Al iniciar el proceso de renovación y postulación para el año escolar 2020 debemos informarlos de lo siguiente:

La ley de Subvención Escolar, entre otros aspectos, congeló el Financiamiento Compartido, fijándolo en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día primero de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2020 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio, señala que:

"... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente".

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de renovación, postulación y matrícula, deben iniciarse con anterioridad a que el colegio reciba esta información, se ha fijado la escolaridad en los siguientes valores para el año escolar 2020.

VALORES ESCOLARIDAD AÑO 2020 COLEGIO SAN VALENTÍN

| CURSOS | MONTO ANUAL | 11 CUOTAS | 10 CUOTAS |
|-----------------------|-------------|-----------|-----------|
| Pre-Kínder y Kínder | \$751.520. | \$68.320. | \$75.150. |
| 1° Básico a 8° Básico | \$871.300. | \$79.210. | \$87.130. |
| 1° Medio a 4° Medio | \$947.100. | \$86.100. | \$94.700. |

No obstante lo anterior, entendiendo que los valores definitivos de la escolaridad sólo los sabremos a partir de fines de enero del 2020, es que informamos que de producirse alguna diferencia entre el valor máximo a cobrar, de acuerdo a lo que determina la ley y los documentos firmados, al momento de la matrícula, se procederá a realizar el ajuste que corresponda.

Importante señalar que el Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual.

Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario.

Finalmente, recordamos a ustedes que en la comuna existen otros establecimientos que imparten educación gratuita, entre los que se encuentran:

1. CETP Maipú
2. Liceo Santiago Bueras y Avaria.
3. Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona.
4. Escuela General Bernardo O'Higgins.

- **BECAS AÑO 2020**

1. Si Padres y Apoderados necesitan postular al Sistema de Becas, año 2020, deben retirar en Secretaría del Establecimiento el "Formulario de Becas", que contiene los requisitos para ello.

Esta documentación estará disponible desde que se inicie el proceso de matrícula el 14 de agosto hasta el viernes 27 de septiembre del 2019 de 09:00 a 15:00 hrs.

La presentación de documentos para la obtención de Becas será hasta el viernes 27 de septiembre del 2019 (de 09:00 a 15:00 hrs.). **Solamente el apoderado podrá hacer retiro y entrega de formularios de beca y de la documentación en secretaría.**

Los resultados de la postulación a Becas estarán disponibles a partir del 30 de noviembre del 2019.

2. En relación a las **becas por segundo y tercer hermano** hay que tener presente que el segundo hermano tendrá un descuento del 20%, y si hubiese tres hermanos, matriculados, recibirá el 30% de descuento el mayor (estos % no son sumativos).

De los textos Escolares:

1. En relación a los textos escolares, se usarán los libros que envía el Ministerio de Educación.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Sergio Silva Tobar
Director

RESPUESTA MATRÍCULA 2020

Maipú, ___ de _____ de 2019

Yo, _____, apoderado de _____ del _____ año 2019.

Dejo constancia de haber recibido la Circular de Financiamiento Compartido para el año escolar 2020, enviada por la Dirección del Colegio. Además, entrego la respuesta solicitada sobre matrícula de mi hijo(a) antes del lunes 30 de Septiembre de 2019, consciente de que este acto permitirá saber el número de vacantes para el año escolar 2020.

Nota: Los alumnos nuevos para los siguientes cursos: Pre-kínder, Kínder, Primero Básico, Séptimo Básico y Primero de Enseñanza Media, para el año escolar 2020, deben postular a nuestro establecimiento a través del SAE (Sistema de Admisión Escolar) www.sistemadeadmissionscolar.cl, en las fechas señaladas para este proceso.

SI _____ (matricularé para el año 2020).

NO _____ (no matricularé para el año 2020).

Fecha de recepción de colilla _____

FIRMA Y RUT
APODERADO

RESPUESTA MATRÍCULA 2020

Maipú, ___ de _____ de 2019

Yo, _____, apoderado de _____ del _____ año 2019.

Dejo constancia de haber recibido la Circular de Financiamiento Compartido para el año escolar 2020, enviada por la Dirección del Colegio. Además, entrego la respuesta solicitada sobre matrícula de mi hijo(a) antes del lunes 30 de Septiembre de 2019, consciente de que este acto permitirá saber el número de vacantes para el año escolar 2020.

Nota: Los alumnos nuevos para los siguientes cursos: Pre-kínder, Kínder, Primero Básico, Séptimo Básico y Primero de Enseñanza Media, para el año escolar 2020, deben postular a nuestro establecimiento a través del SAE (Sistema de Admisión Escolar) www.sistemadeadmissionscolar.cl, en las fechas señaladas para este proceso.

SI _____ (matricularé para el año 2020).

NO _____ (no matricularé para el año 2020).

Fecha de recepción de colilla _____

FIRMA Y RUT
APODERADO